BASES DE CONCURSO

CONCURSO "PACKS CHOCOLATES GURU GURU,

DÍA DEL AMOR"

Canal 13 SpA, Rol Único Tributario N° 76.115.132-0, en adelante también "<u>Canal 13</u>", domiciliado en Inés Matte Urrejola N°0848, comuna de Providencia, Santiago, establece las siguientes bases para el Concurso "**Packs Chocolates Guru Guru, Día del Amor**", el que quedará regido por las presentes bases y condiciones, en adelante las "<u>Bases</u>" o las "<u>Reglas</u>".

PRIMERO: Consideraciones Generales

"Bazar 13" es una marca de propiedad de Canal 13, registrada en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial bajo el N° 1338359, a través de la cual Canal 13 promociona productos fabricados por emprendedores nacionales que son vendidos al público general, en adelante "Bazar 13".

En relación a ello y a la permanente interacción con la audiencia, Canal 13 ha decidido organizar un concurso, en adelante, el "Concurso", el cual tendrá como premio la entrega de tres packs de chocolates de marca "Suss" personalizados con la cara del personaje de Canal 13 "Guru Guru" en adelante el "Premio".

Las presentes Bases las cuales serán publicadas en el sitio web <u>www.13.cl</u>, regirán durante toda la vigencia del Concurso y están destinadas a promover una sana competencia entre los participantes.

SEGUNDO: Quiénes pueden participar

Podrá participar en el Concurso toda persona natural domiciliada en Chile, mayor de 18 años y que esté registrada en la Red Social Instagram con una cuenta de carácter pública o privada.

No podrán participar en el Concurso personas naturales por intermedio de cuentas de la Red Social Instagram pertenecientes a Personas Jurídicas ni Personas Jurídicas a través de sus cuentas de la Red Social Instagram.

No podrán participar en el sorteo del premio los empleados, agentes, dependientes, prestadores de servicios o colaboradores permanentes de Canal 13, como tampoco sus cónyuges y parientes hasta el tercer grado de parentesco por consanguinidad.

Canal 13 podrá interpretar el modo en que las personas han participado, descalificar las cuentas que aludan a temas de carácter político, religioso, activismo, o que en general se aparten de las orientaciones programáticas de Canal 13.

TERCERO: Sobre la Convocatoria y Sorteo del Concurso

El Concurso, el cual será difundido por medio de las cuentas oficiales de Instagram @bazar13cl y @susschocolates, comenzará el día 12 de febrero de 2024 hasta el día 22 de febrero de 2024, inclusive. Dentro del plazo señalado, los participantes podrán concursar siempre que cumplan los requisitos copulativos señalados en la Cláusula Cuarta de este instrumento.

La elección del ganador se realizará por medio de un sorteo, donde Canal 13 a su entero arbitrio seleccionará a la persona ganadora, el día 23 de febrero de 2024 o la fecha que Canal 13 determine.

Una vez realizado el sorteo, Canal 13 anunciará al ganador a través de la cuenta de Instagram @bazar13cl. Junto a ello se contactará a la persona ganadora a través de mensaje interno por la misma vía, una vez que se tome contacto con el ganador por esta vía, es decir que responda al mensaje que comunica la obtención del premio, se procederá a consultar su número de teléfono móvil para efectos de poder coordinar la entrega del premio. De no lograr la comunicación tras 24 horas desde la publicación del ganador o el tiempo que estime Canal 13, o bien el ganador no acepte el premio; se procederá, si éste así lo dispone, a realizar un nuevo sorteo, realizándose la misma operación antes descrita. Sin perjuicio de proceder a un nuevo sorteo, el periodo de Convocatoria finaliza el día 22 de febrero de 2024, realizándose en su caso un nuevo sorteo entre todos quienes participaron hasta dicha fecha y cumplan con los requisitos señalados en la cláusula Cuarta de este instrumento.

Dicha operación se podrá repetir cuantas veces lo determine Canal 13, pudiendo en consecuencia declarar el premio desierto en caso de no lograr comunicación o rechazar el ganador el premio.

CUARTO: Requisitos

Para participar del Concurso es necesario cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

- 1. Ser persona natural, mayor de 18 años y tener una **cuenta pública o privada en Instagram.**
- 2. Seguir la cuenta oficial de Instagram @bazar13cl y @susschocolates
- 3. Realizar un comentario en la publicación que anuncia el concurso, la cual se publicará en la cuenta oficial de Instagram @bazar13cl, sobre con qué amigo, amiga o pareja compartirías el pack de chocolates personalizado con la cara del personaje "Guru Guru", debiendo etiquetarlo.

Corresponderá exclusivamente a Canal 13 calificar y resolver si un participante, cumple o no con los requisitos antes enumerados, además de los indicados en la Cláusula Segunda; pudiendo excluir a un participante si incumple con estos.

QUINTO: Sobre el Premio

El premio del Concurso consistirá en la entrega de tres packs de chocolates personalizados con la cara del personaje de Canal 13 "Guru Guru", correspondiendo un pack a cada ganador. Cada uno de ellos, contendrá:

- 1 Caja memorice Guru Guru 400 grs.
- 1 Caja Guru Guru, 9 unidades.
- 1 Tableta Soft Bitter 50 grs.

La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente a las personas que hayan ganado el premio, o a las personas que cada ganador designe como representante para ello, mediante un poder escrito y con su firma autorizada ante Notario.

Los ganadores deberán retirar su premio en las dependencias de "Suss", ubicado en Concha y Toro N°40, comuna de Providencia (horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas y día sábado de 11:00 a 18:00 horas), portando su cédula de identidad y firmando un documento que demuestre la recepción conforme del premio. El ganador deberá enviar previamente, una copia de su cédula de identidad por ambos lados para así acreditar que es la persona ganadora, en caso que el premio sea entregado a un representante del ganador, se deberá también enviar copia de su cédula de identidad. Sin perjuicio de lo anterior, el ganador no podrá reclamar el premio tras el lapso de 30 días corridos, desde la fecha en que se pudo tomar contacto con él y se le comunicó la obtención del premio.

El premio del Concurso no es intercambiable por otros bienes, ni por dinero o instrumento representativo de aquel. Sin perjuicio de ello, el premio podría ser modificado en caso de ocurrencia de algún evento que no permita desarrollar correctamente el Concurso, tanto en su difusión como en la ejecución del sorteo, siempre y cuando se les comunique oportunamente por los medios necesarios a los participantes o ganador.

La aceptación del premio y su posterior utilización por el ganador libera de toda responsabilidad a Canal 13 e implica la aceptación por parte del ganador de las eventuales fallas o desperfectos que el premio pueda representar. La responsabilidad de Canal 13 finaliza con la puesta a disposición del premio para el ganador.

Canal 13 no será responsable en ningún caso por los hechos que pudieran ocurrir con relación al premio, y que tengan su origen en causas atribuibles al ganador, a terceros, a hechos de la naturaleza o a casos fortuitos o de fuerza mayor tales como robos, accidentes, catástrofes naturaleza, daños a la propiedad o a las personas, etc. Los ganadores mantendrán indemne a Canal 13 de todo y cualquier daño, pérdida y/o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

SEXTO: Compromiso del Ganador

Queda prohibido al ganador efectuar declaraciones, realizar conductas o llevar a cabo acciones u omisiones que lesionen el prestigio y/o el patrimonio de Canal 13, sus directivos, sus equipos humanos y además componentes de éste. En este sentido, el ganador se compromete a observar una conducta intachable.

El no cumplimiento de esta cláusula, facultará a Canal 13 para declarar desierto el concurso, o bien proceder a la elección de otro ganador.

SÉPTIMO: Responsabilidad de los participantes

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, se entenderá que los participantes que concursen, sea que salgan favorecidos por algún premio o no, han autorizado expresa e irrevocablemente a Canal 13 para usar con fines publicitarios su nombre, seudónimo, fotografías y cualquier reproducción o impreso suyo que sea necesario o útil para efectos promocionales, sin tener

derecho a percibir pago alguno por dicho concepto. Canal 13 no se hará responsable por los menores de edad que pudieran intervenir de cualquier forma en este Concurso. Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con el motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del ganador. El ganador libera de toda responsabilidad a Canal 13 por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar o recibir el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su realización. Asimismo, Canal 13 no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador y/o las personas presentes con ocasión de la utilización del Premio.

Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los participantes aceptan estas Bases, no pudiendo aducir desconocimiento de estas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra Canal 13, ni de sus ejecutivos, trabajadores, personeros o de sus auspiciadores.

OCTAVO: Interpretación de las Bases

Canal 13 se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del Concurso regulado por estas Bases.

Canal 13 se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso.

En Santiago de Chile, a 12 de febrero de 2024.
